I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000236
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 15 MAYO 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2006, el Estatuto Docente y la Ley N° 20.501 de 2011.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.501 de 2011, en su artículo noveno transitorio, concede bonificaciones por retiro voluntario a los profesionales de la educación, que al 31 de diciembre de 2012 tengan sesenta años o más si son mujeres y sesenta y cinco o más si son hombres y que presenten su renuncia voluntaria al total de las horas que sirven.

2. Que de acuerdo a lo establecido en el inciso séptimo del citado artículo se considerará el número de horas de nombramiento que el profesional mantenía vigentes al 01 de diciembre de 2010.

3. Que mediante Resolución N° 3034 de fecha 25 de abril de 2012, el Ministerio de Educación autoriza a este Municipio a la aplicación de los dispuesto en la normativa antes indicada, y concediendo los fondos necesarios para disponer el término del nombramiento del docente que opto por acogerse a la segunda etapa del año 2011.

D E C R E T O:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria del profesional de la educación que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.501:

NOMBRE	:	**PAREDES FRITIS EDISON RODOLFO**
RUN	:	[redacted]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES (AL 01 DE DICIEMBRE DE 2010)
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES
FECHA TERMINO A/C	:	16 DE MAYO DE 2012

2° ESTABLECESE que el citado profesional percibirá un monto de $ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) como bonificación por retiro, de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501 de 2011.

3° NOTIFICASE al profesional de la Educación, por parte del Secretario Municipal, de la presente resolución.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE y remítanse original y copias a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * LA CISTERNA

PATRICIO ORELLLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes